

Auto
PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICADO No. 2021-00137-00
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se procede a requerirse al apoderado judicial para que notifique al demandado, conforme a la normatividad vigente, a la dirección suministrada por la Registraduría del Estado Civil, esto es a la Calle 11 No. 17-19 Barrio El Prado en La Unión (Valle).

Así mismo se le ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda en cuanto a la notificación de los parientes y en el interlocutorio de fecha 27 de agosto de 2021, concediéndose el término de treinta días, so pena de decretarse el desistimiento tácito conforme al art. 317 del CGP.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 30-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA